

RESPALDO A INSTITUTOS POLÍTICOS

Arranca verificación de padrones de afiliados

Se podrá conocer qué partido político aumentó su membresía, sobre todo después de la desaparición del PRD

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gtrmm.com.mx

Los partidos políticos se alistan para la verificación de sus padrones de militantes que deben realizar cada trienio y que implica que cada persona inscrita en sus filas demuestre que está conforme con mantenerse como parte del instituto político, lo que permitirá conocer qué partido político aumentó su membresía, sobre todo después de la desaparición del PRD, que tenía 999 mil 249 afiliados.

El Partido Verde abrió este domingo el proceso interno para que sus 592 mil 417 militantes acudan a las oficinas de los Comités Ejecutivos Estatales para firmar su militancia y escribir, de puño y letra, que “de conformidad con la fracción III de la Base Segunda del artículo 7, en relación con el artículo 105 de los estatutos del



Foto: Tomada de @partidoverdemex

La dirigente del PVEM, Karen Castrejón, y el diputado Joaquín Zebadúa, el miércoles en sesión de la Comisión Permanente.

partido, ratifico mi voluntad de mantener vigente mi validez de militante del Partido Verde Ecologista de México”.

De acuerdo con la convocatoria que emitió el partido, “el proceso de ratificación de calidad de militante” se realizará del 13 al 19 de julio y los interesados en ratificarse como militantes del Partido Verde deberán acudir a su respectivo Comité Ejecutivo Estatal con una identificación oficial que sólo podrá ser la credencial para votar, la cédula profesional o el pasaporte vigente”.

Ordena que “la persona titular de la Secretaría General

de cada uno de los Comités Ejecutivos Estatales remitirán al Consejo Político Nacional el padrón de militantes, con las firmas autógrafas originales de quienes ratificaron su militancia”, antes del 28 de julio.

El 8 de agosto, el Consejo Político Nacional sesionará para desahogar en términos del artículo 18, fracción XXI, lo relativo al proceso de actualización del Padrón Nacional de Militantes, emitiendo el acuerdo por cada entidad federativa”.

De acuerdo con el INE, “el proceso de verificación del cumplimiento del número mínimo de los padrones

de militantes de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro, se realiza cada tres años para garantizar que cada partido político cumple con estos requisitos previo al inicio del proceso electoral federal”, y está basado en las disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos.

La verificación más reciente del número de militantes en cada partido político es de 2023, por lo que corresponde la revisión al año 2026, pero como el proceso es largo, porque el INE debe verificar los registros que le entregan los partidos políticos, para que no exista doble afiliación o ciudadanos que fueron afiliados sin su consentimiento, los partidos políticos comienzan a prepararse con meses de anticipación.

La Ley General de Partidos Políticos ordena que “bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en el país podrá ser inferior a 0.26% del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior” para la conservación del registro como partido nacional.